



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000086/2018

VISTO: La Ordenanza N° 2212-CM-2012, la resolución 98-DP-15 “Convenio firmado en el marco de cooperación y asistencia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche”, Resolución 2728 /18 del Consejo Provincial de Educación, Factura B-00004-00000073 de fecha 13/11/2018 de Hotel Aguas del Sur Hotel Patagonia Sur de Gora SRL (CUIT 30-71466680-7) y;

CONSIDERANDO:

- Que el área de mediación a cargo de la Sra. Ceballos Nora, es la encargada de organizar las capacitaciones en relación al mencionado convenio;
- Que mediante Resolución 2728/18 del Consejo Provincial de Educación se declara de interés educativo “promoviendo espacios de diálogo y métodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso de promoción del diálogo”
- Que la capacitación está dirigida a todos los actores que interactúan en ámbitos educativos. Supervisores, directivos, docentes, preceptores, equipos de orientación con una carga horaria de 30 horas cátedra
- Que se realizó el segundo los días 15 de noviembre de 14:00 a 19:00 y 16 de noviembre de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 horas en las instalaciones de la sede de UTHGRA, sito en Calle Yatasto 928, con una audiencia de más de 80 (ochenta) inscriptos;
- Que la factura del visto pertenece a la cancelación del alojamiento de los docentes Daniel Presiozo y María del Rosario Saavedra quienes dictaron el Segundo módulo de la mencionada actividad.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Hotel Aguas del Sur, Hotel Patagonia Sur de Gora SRL (CUIT 30-71466680-7), por \$ **7.440,00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta)** para cancelar Factura B-00004-00000073 de fecha 13/11/2018 en concepto de Alojamiento para dos personas los días 14 y 15 de noviembre del corriente para los docentes que dictan el curso “Promoviendo espacios de diálogo y métodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso promoción del diálogo” dictada por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche en la sede de UTHGRA, sito en Calle Yatasto 928 de esta localidad
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos

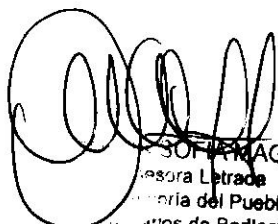


Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$148,80 (Pesos Ciento Cuarenta y Ocho con Ochenta Centavos).

3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.352.4.5.48 Servicio del programa Mediación Comunitaria (ord.2212-CM-11)
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. María Sofia Maggi
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de Noviembre de 2018.-




SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche